



Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5



RESOLUCION No. 4848 - - - -  
DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria **VERONICA SOLIS FUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.211.198, quien se desempeña como Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, un desplazamiento al Municipio de Tame el día 20 de Diciembre del 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar un desplazamiento a la funcionaria **VERONICA SOLIS FUENTES**, Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, el día 20 de diciembre de 2017, acompañamiento guardia indígena del pueblo betoy en el Municipio de Tame.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 19 DIC 2017

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**  
Secretaría General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Digitó: Olga del C Parales Z.  
Revisó: MARY ROCÍO HERRERA BERNAL



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina  
Teléfono: 57 7 8851719 | Fax: 8853233  
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M - 2:00 PM - 6:00 PM.  
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: [archivo-general@arauca.gov.co](mailto:archivo-general@arauca.gov.co)